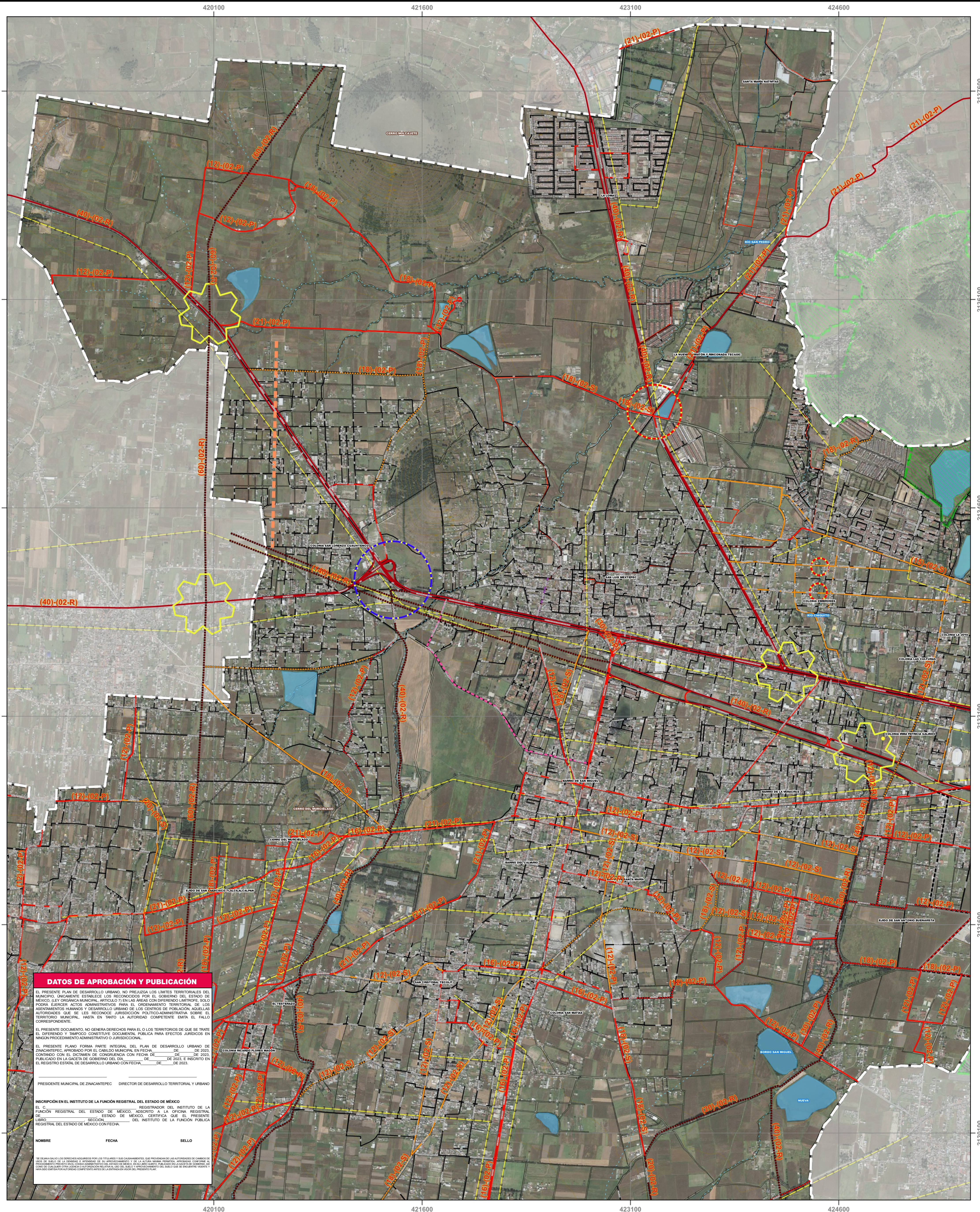




DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 71 EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITE, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUAJAL, AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL, EN FECHA _____ DE _____ DE 2023, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA _____ DE _____ DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA _____ DE _____ DE 2023, INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ DE 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EL C _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASISTENTE A LA OFICINA REGISTRAL
DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE
PLAN DE DESARROLLO URBANO, SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____ DE _____ DE 2023.

NOMBRE FECHA SELLO

SE DEBE ASEGURAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CARNEROS, QUE PROVIENEN DE LAS AUTORIDADES DE CAMBIO DE
PROPIEDAD, PRESENTANDO EL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CASO QUEDA REALIZADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, NO
PORQUE CONSIDERAR QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN, NO SE DEBE ASEGURAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, SINO QUE SE DEBE ASEGURAR EL
DERECHO DE USO DEL TERRENO, QUE SE DEBE ASEGURAR EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, CON FECHA _____ DE _____ DE 2023.

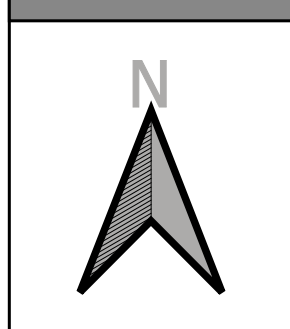
SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LOCALIDADES
- SUBSTACIÓN ELÉCTRICA
- ESTACIONES TREN
- LÍNEAS ELÉCTRICAS
- RUOTA DEL TREN INTERURBANO
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA
- CANALES
- CUERPOS DE AGUA
- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIOS COLINDANTES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- MINAS (30)-(08-M)
- CUERPOS DE AGUA (10)-(05-L)
- CORRIENTES DE AGUA (10)-(05-L)
- CONECTIVIDAD VIAL
- DISTRIBUIDOR VIAL
- ENTRONQUES A DISEÑAR
- RED VIAL ESTRATEGIA
- PRIMARIA PROPUESTA
- REGIONAL
- REGIONAL PROPUESTA
- SECUNDARIA
- SECUNDARIA PROPUESTA
- TORRES ALTA TENSIÓN
- PROYECTOS VIALES
- LIBRAMIENTO RANCHO EL MOLINO DE NIÑOS HERÓES A ENTORONQUE CON VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
- REHABILITACIÓN DEL CIRCUITO VIAL ACACHUALCO
- INSTALACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES URBANOS EN CAMELLÓN SOBRE LA CALLE MORELOS
- PASEO SEGURO A NIVEL DE CALLE EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A LA ALTURA DE LA CALLE SOLOACHÉ
- RESTRICCIÓN POR CARRETERA 40M, 20M A CADA LADO DE SU EJE
- TERMINO DE RESTRICCIÓN
- REFERENCIA JURÍDICA 02P, LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, ART. 20
- NOTA: LOS PREDIOS CON FRENTE A CORREDORES URBANOS, FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, TENDRÁN UNA RESTRICCIÓN DE 5.50 M. A LO LARGO DEL FRENTE.

ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



NOMBRE DEL PLANO

VIALIDADES Y RESTRICCIONES

CLAVE DEL PLANO

E-03_BIS_A

FECHA

MARZO 2023

ESCALA

ESCALA: 1:12,000
0 500 1,000 m

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

